



CÓRDOBA, 14 NOV 2019

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0051662/2019, por el cual la Prof. **MARIA CECILIA PÉREZ**, Legajo 50458, eleva certificado de licencia por maternidad –primer período- desde el día 03 de octubre de 2019 al 01 de noviembre de 2019, por el término de treinta (30) días.

Y CONSIDERANDO:

- El certificado expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación, que corre a fs. (1);
- Las disposiciones del Art. 48° apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, que establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental, para los Docentes de esta Universidad;
- Que la Ordenanza N° 02/11 del H.C.S de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa;
- Que la Prof. María Cecilia Pérez registra en esta dependencia un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la cátedra “B” de la asignatura Teoría General del Proceso, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020, conforme Resolución HCD N° 49/19; con una antigüedad total de 05 años y 07 meses al 31 de octubre 2019.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder licencia por maternidad -primer período- a la Sra. Prof. **MARIA CECILIA PÉREZ**, Legajo 50458, desde el día 03 de octubre de 2019 al 01 de noviembre de 2019, por un total de 30 (treinta) días, en su cargo docente en la cátedra “B” de la asignatura Teoría General del Proceso; conforme a las disposiciones de la Ordenanza 2/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2°.- Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional; oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N°:

RICARDO B. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1409